



Felipe Carrillo  
**PUERTO**  
 AÑO  
**2024**



**RINCÓN DE ROMOS**  
**CERCA DE TÍ**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**RINCÓN DE ROMOS**

**H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES.**  
**PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 073/2024**

Rincón de Romos, Aguascalientes, a veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro. 1

Vista la solicitud registrada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **010054324000073**, por el solicitante **Liliana Ramírez** presentada el pasado veinte de septiembre del año 2024, ante el Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y señalando como medio para recibir notificaciones el sistema de solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción IX, 4, 6, 7, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44, 71 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 121, 123, 124 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **073/2024**. De igual manera téngase por señalado domicilio legal de su parte para oír y recibir notificaciones. -----

En atención y respuesta a la solicitud planteada, se emite el presente acuerdo:

**ÚNICO:** En términos de lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 133 de la Ley General de Transparencia, que garantizan las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona puede ejercer el Derecho de Acceso a la Información, esta Unidad de Transparencia del Municipio de Rincón de Romos, Ags; le precisa lo siguiente.

**LABORIOSITAS | FIDELITAS | BONITAS**

rinconderomos.gob.mx

Miguel Hidalgo #20, Zona Centro.

rinconderomosoic@gmail.com

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**



**Felipe Carrillo  
PUERTO  
AÑO  
2024**



**RINCÓN DE ROMOS  
CERCA DE TÍ**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
RINCÓN DE ROMOS**

En atención y respuesta a su solicitud, tengo a bien proporcionarle la información solicitada, de la siguiente manera: -----

Conocer cuántos regidores y síndicos hay en el municipio y de cuánto será la liquidación que estarán recibiendo al término de la actual administración, así como el finiquito para el presidente municipal. Si además de su finiquito, tanto regidores, síndicos y alcalde, estarán recibiendo algún tipo de compensación o bonificación. Saber además cuánto recurso se deja para la operación del Municipio en los últimos dos meses y medio del año, al inicio de la siguiente administración municipal.

2

**RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO:** Hago de su conocimiento que el Municipio de Rincón de Romos, cuenta con ocho regidores y una sindico. La cantidad a recibir de finiquito de los Regidores y la Sindico es de \$81,918.88 (Ochenta y un mil novecientos dieciocho pesos 88/100 M.N.) y el del Presidente Municipal es de \$85,464.95 (Ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 95/100 M.N), asimismo no se considera ningún otro tipo de bonificación para estos servidores públicos.

El recurso que se estará dejando será el necesario para cubrir los últimos dos meses y medio del año en curso.

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información. -----

Dicho lo anterior y con el único fin de garantizarle su derecho de acceso a la información pública, tengo a bien comunicarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra siempre y en todo momento a su disposición, situación por la cual le anuncié que cualquier duda o aclaración puede Usted acudir a las instalaciones que ocupa el Órgano Interno de Control, ubicado en la calle Hidalgo No. 20, Centro Histórico, Rincón de Romos, Ags.-----

**LABORIOSITAS | FIDELITAS | BONITAS**

rinconderomos.gob.mx

Miguel Hidalgo #20, Zona Centro.

rinconderomosoic@gmail.com

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**





Felipe Carrillo  
PUERTO  
AÑO  
2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
RINCÓN DE ROMOS

RINCÓN DE ROMOS  
CERCA DE TÍ

Digasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión ante el superior de esta Unidad de Transparencia o el de inconformidad ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, previsto por el Título Octavo denominado "De los Procedimientos de Impugnación en materia de Acceso a la Información Pública", por los artículos del 75 al 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. -----

3

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información. -----

Notifíquese al solicitante por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia; así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al solicitante, lo anterior con fundamento en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, toda vez que la práctica de la notificación será por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia de Aguascalientes. -----

Así lo proveyó y firma el suscrito, **Lic. Jesús Baruch Orenday Durón, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio del Rincón de Romos, Aguascalientes**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

*[Firma manuscrita]*

LABORIOSITAS | FIDELIDAD | BONITAS



- rinconderomos.gob.mx
- Miguel Hidalgo #20, Zona Centro.
- rinconderomosoic@gmail.com

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
MUNICIPIO RINCÓN DE ROMOS, AGS.  
**DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**